

Bolívar, 8de Enero de 2002
Ref. Exp. N° 4712/01

= ORDENANZA N° 1637/2002 =

ARTICULO 1°: Deróganse las Ordenanzas N° 1625/01, 104/84 y su modificatoria 588/89.

ARTICULO 2°: Comuníquese la presente al Sindicato de Trabajadores y Empleados Municipales/.

ARTICULO 3°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES del HCD A 7 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2002

FIRMADO

SEBASTIÁN A. REYNOSO
Secretario HCD

MARIA INES LONGOBARDI
Presidente HCD

ES COPIA